



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: PERTENENCIA

Radicación 158374089001-2018-00071-00

Dte: MANUEL ARTURO BERNAL Y OTRO

Ddo: SEGUNDO A. CARDENAS Y OTROS

DECISION: RESPUESTA DERECHO DE PETICION

Tuta, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021).

El despacho ante la solicitud del señor MANUEL ARTURO BERNAL OCTAVO, es procedente indicarle que el presente proceso de PERTENENCIA, respecto del inmueble ubicado en la calle 6 Nro. 4-06 de esta localidad, se profirió la sentencia el 31 de agosto de 2020 y con aclaración de fecha dieciséis (16) de diciembre de 2020, para lo cual se expidió todas y cada una de las piezas procesales y oficios pertinentes a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, quien procedió a cumplir con la inscripción de la misma y haciendo la apertura del folio de matrícula inmobiliaria Nro. 070-241513, ante la declaración judicial de pertenencia.

Por tal razón el despacho dispone estarse a lo ordenado en los proveídos referidos, y en cuanto al pedimento del señor MANUEL ARTURO BERNAL OCTAVO, sea el momento de solicitar a su apoderado la colaboración para que ilustre al memorialista en los resultados de este proceso, dando así claridad frente a las pretensiones.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 024 hoy dieciséis (16) de Julio de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria.

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm